

4 ~~1030~~ 2  
Causa criminal seguida en Oficio de la Real  
Justicia sobre la muerte dada a Agustín Torres.

Vol. : 1539  
Nº : 4  
Año : 1791

Sección Civil y Judicial

Proceso a Agustín Torres por crimen.

Foj. : 20

Causa criminal seguida en Oficio de la Real  
Justicia sobre la muerte dada a Agustín Thomas.

1791

Y

D<sup>o</sup> 1136

A. ~~1136~~ 33

W. H. S. 2011

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text in the upper section of the document, appearing to be a list or a set of instructions, though the characters are difficult to decipher.

A small, isolated handwritten mark or symbol, possibly a signature or a specific notation.

Handwritten text in the middle section, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten text in the middle section, appearing as a signature or a specific name.

Large, prominent handwritten text at the bottom of the document, likely a signature or a concluding statement, written in a highly stylized cursive.





Tu quartillo.

23

SELLO QVARTO, VII QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y OCHENTA Y NVEVE

Provincia del Sr. D. Carlos IV. Suavidad de 1788 y 91.

El Cap. del Sr. Rayon, D. J. Paupta Ortiz de Vergara Juez Corregidor. Cual en Compañia por el Sr. D. Joachin Alonso Bru, Mastrante de Sevilla, Cavallero del Abito de Santiago Hon. Con. de los R. Catos, Cos. Intendentes, y Cap. Gral de esta Prov. de.

Por quanto D. Ant. de Thoruz Vecino del Partido de Ybái, me dio aviso, q. en una punta de fuego de Carreol en el mismo Partido, mataron a un hijo suyo suyo llamado Aug. de Thoruz; para venir en Conocim. de Delinquente, procedase a la sumaria averiguac. del delito, y su Apres. con los Tps. q. fueren Sabedores del hecho, y sus instancias, como, y de que manera paso el Caso, quien fue el Sarcocante. Por por este Auto asi lo proveo, mandoy firmo con Tps. en este Partido de Ybái diez y ocho de Abril de mil setecientos, y noventa, de que Certifico.

D. Paupta Ortiz de Vergara. Cos. D. Martin de Uruy.  
B. Basilio Carrero

En este Partido de Ybái diez y ocho dias de este mes, y año, Yo dho Juez, para la sumaria averiguac. q. estoi formando sobre lo contenido en el Auto de arriba, vine a la morada de D. Ant. de Thoruz, donde hallé el Cadaver de dho. su hijo, y p. venir en Conocimiento de la Verdad, procedase al reconocimiento de las heridas, y su situac. para cuyo fin, nombro para la inspeccion al Cap. Reformado D. Fran. Luis Sintes, y al Cabo de Esquadra D. Vincente Moreno, a quienes les reservo



mento ante Dios, q<sup>e</sup> hizieron, à Dios nuestro Señor, y Vna Señal  
de Cruz, segun forma de Dios, lo cuyo Cargo prometieron de  
hazer la d<sup>ta</sup> inspeccion à todo su leal Saber, y Entender  
y oíeron, q<sup>e</sup> se hallaron dos heridas en d<sup>to</sup> Cadaver, Vna en  
la Tibilla de dos dedos de Ancha, y otra en la muñeca de  
tres dedos: firmaron Commigo, y otros de que Certifico. —

J.<sup>n</sup> Baptista Ortiz de Vargas, Excm.<sup>o</sup> Luis Pinero,  
Vicente Moreno, B.<sup>n</sup> Barilio Cantarín, Ch<sup>o</sup> J.<sup>n</sup> Mathias de Thomas

En diez y nueve dias de d<sup>to</sup> mes, y Año, en prosecucion de la  
Sumaria, q<sup>e</sup> estoi formando, haze comparecer ante mi, y toco  
à Felix Brito, à quien le recibí su juramento, que hizo à Dios  
nuestro Señor, y Vna Señal de Cruz, segun forma de Dios, lo  
cuyo Cargo prometio decir Verdad de lo q<sup>e</sup> supiere, y fuere pre-  
guntado. Y siendo à tener sig.<sup>ta</sup> y auto, q<sup>e</sup> haze Cofesio de esta  
lameria. Prim.<sup>a</sup> si Conoce al finado Aug.<sup>o</sup> de Thomas, si le to-  
ca en las generales de la Ley? Qui Conoce, y le toca en d<sup>ta</sup> Ley.  
Yt.<sup>a</sup> le le pregunto, si sabe quien mato, con que Arma, y que  
motivo tuvo, y Quiens se hallaron presentes. Que no sabe qui-  
en, ni con que Arma, q<sup>e</sup> lo agarraron sin saber quien, que  
el motivo fue la diferencia, q<sup>e</sup> tubieron en las parças de  
la aguesta el Declarante, y Fran.<sup>o</sup> Villareal, quien avia  
atrapado la Carrera con Don Mariano Brito primo del De-  
clarante, y que no da razon de los q<sup>e</sup> se hallaron presentes. Yt.<sup>a</sup>  
Yt.<sup>a</sup> le le pregunto, que Palabras tuvieron, quien fue el Pro-  
vocante, y todo lo demas, q<sup>e</sup> supiere alli de Vista, como de oi-  
dal. Que sin aver oido Palabras, Fran.<sup>o</sup> Villareal arremete  
el Cuchillo encarando à los q<sup>e</sup> topaba, y q<sup>e</sup> entonces vino un hom-  
bre de d<sup>to</sup> Fran.<sup>o</sup> Villareal, cuyo Nombre ignora, à acometerle  
y le tiro el Declarante un quarsajo con un Cordon doblado, y  
entonces lo aparró de los Cabellos el q<sup>e</sup> avia venido à acometerle, y  
q<sup>e</sup> lo demas q<sup>e</sup> contiene la pub.<sup>ta</sup> ignora. y It.<sup>a</sup> Yt.<sup>a</sup> le le pre-  
gunto de publico, y notorio, publica voz, y fama? que todo lo  
q<sup>e</sup> ha dicho, y declarado, es publico, y notorio, publica voz, y

2  
fama, y la Verdad, lo Cargo del juram<sup>to</sup>, en que se afirmo, y ratifico, siendo le leyda esta la declaracion, q<sup>e</sup> esta bien escrita, q<sup>e</sup> no tiene, q<sup>e</sup> añadix, ni quitax, q<sup>e</sup> es de Edad de treinta años poco mas, o menos, segun el aspecto. firmo Conmigo, y top<sup>o</sup> de q<sup>e</sup> Certifico.

J<sup>n</sup> Bautista Ortiz de Vergara. J<sup>n</sup> Luis Brito

En este dia mes, y año, fize comparecer ante mi, y top<sup>o</sup> a Josef Ant<sup>o</sup> Duarte, a q<sup>n</sup> le recibí juram<sup>to</sup>, que hizo a Dios n<sup>ro</sup> Señor, y Vna Señal de Cruz, segun dió, lo Cuyo Cargo prometió decir Verdad de lo q<sup>e</sup> supiere, y fuere preguntado. Y siendole al tenor sig<sup>te</sup>, y Auto, q<sup>e</sup> hace Cavida de esta Sumaria. Pim<sup>te</sup>, si le nose a Aug<sup>o</sup> Torres, si le toca en las generales de la ley. Que conoce, y no le toca. Y R<sup>e</sup> V<sup>n</sup> le le pregunto, quin M<sup>o</sup>to, con q<sup>e</sup> Arma, q<sup>e</sup> motivos tuvo, y quienes le hallaron presentes. q<sup>e</sup> no sabe q<sup>n</sup> con que Arma, ni los motivos, y q<sup>n</sup> le hallaron presentes Pasqual Moquera apañuandolos, o procurando a oaxtarlos, y Matthias Torres, y que el Declarante avia estado retirado de la grisca. Y R<sup>e</sup> V<sup>n</sup> le le pregunto, que palabras tuvieron, q<sup>n</sup> fue el Provocante, y todo lo demas, q<sup>e</sup> supiere, asi de Vista, Como de Oida. Que solo avia visto dar un quescasso a Pablo Villanreal Feliz, y lo demas, q<sup>e</sup> Contiene la pregunta ignora. Y R<sup>e</sup> V<sup>n</sup> le le pregunto de publico, y notorio, publica voz, y fama, q<sup>e</sup> todo lo q<sup>e</sup> heva dicho, y declarado, e publico, y notorio, publica voz, y fama, y la Verdad, lo cargo del juram<sup>to</sup>, en q<sup>e</sup> se afirmo, y ratifico, siendo le leyda esta la declarac<sup>on</sup>. q<sup>e</sup> esta bien escrita, q<sup>e</sup> no tiene q<sup>e</sup> añadix, ni quitax, q<sup>e</sup> es de Edad de diez y nueve años. firmo Conmigo, y top<sup>o</sup> de q<sup>e</sup> Certifico.

J<sup>n</sup> Bautista Ortiz de Vergara. J<sup>n</sup> Jose Ant<sup>o</sup> Duarte

J<sup>n</sup> Basilio Cantero. J<sup>n</sup> Matthias de Torres

En este dia, mes, y año, fize comparecer ante mi, y top<sup>o</sup> a Juan Mig<sup>l</sup> Lopez, a q<sup>n</sup> le recibí juram<sup>to</sup>. q<sup>e</sup> hizo a Dios n<sup>ro</sup> Señor, y Vna Señal de Cruz, segun dió, lo Cuyo Cargo prometió decir



En quarto.



SELLO QVARTO, VII QVAR  
TILLO, AÑOS DE MIL SEFE-  
CIENTOS OCHENTA Y OCHO,  
Y OCHENTA Y NVEVE.

Reynado del S.<sup>mo</sup> Carlos IV. en los 20 de Mayo de 1800.

Verdad de lo q<sup>e</sup> supiere, y fuere preguntado. Y siendole preguntado  
si, y auto, q<sup>e</sup> hace Casado de esta Sumaria. Pim<sup>te</sup>. si Conoce a  
Aug<sup>o</sup> de Torres, si le toca en las Generales de la ley. Que Co-  
nosc, y no le toca. Y R.<sup>e</sup> V.<sup>ta</sup> se le pregunta, Quin mato, Con q<sup>e</sup>  
Arma, q<sup>e</sup> motivos tuvo, y quienes se hallaron presentes. Que  
ignora lo q<sup>e</sup> contiene la pregunta. Y R.<sup>e</sup> V.<sup>ta</sup> se le pregunta, q<sup>e</sup>  
Palabras tuvieron, q<sup>e</sup> fue el Provocante, y todo lo demas, que  
supiere asi de Vista, Como de Oidas. Que ignora lo q<sup>e</sup> contiene la  
pregunta, Y R.<sup>e</sup> V.<sup>ta</sup> se publico, y notorio publica Vos, y fama.  
Que todo lo q<sup>e</sup> lleva dicho, y declarado es publico, y notorio, publi-  
ca Vos, y fama, y la Verdad lo Cargo de su juram<sup>to</sup> en q<sup>e</sup> se a-  
firmo, y ratifico, siendole leidas estas su declarac. esta misma  
q<sup>e</sup> no tiene q<sup>e</sup> Añadir, ni quitad, q<sup>e</sup> es de Edad de quarenta  
y tres años. firmo Commigo, y Topi de q<sup>e</sup> Certifico.

J.<sup>o</sup> Baptista Ortiz de Velasco Juan Miguel Lopez,  
D<sup>o</sup> Pablo Camero, Ugo J. Mathias de Torres.

En dho dia, mes, y año hize comparecer ante mi, y Topi a Jofe  
Ant.<sup>o</sup> Garzia, a quien le xeriv juram<sup>to</sup>, y hizo a Dios mio Señor  
y Xra Señal de Cruz, segun dho, lo cuyo Cargo prometio decir  
Verdad de lo q<sup>e</sup> supiere, y fuere preguntado. Y siendo al tenor, y  
auto, q<sup>e</sup> haze Casado de esta Sumaria. Pim<sup>te</sup>, si Conoce a Aug<sup>o</sup>  
de Torres, si le toca en las Generales de la ley. q<sup>e</sup> Conosc, y  
no le toca. Y R.<sup>e</sup> V.<sup>ta</sup> se le pregunta, q<sup>e</sup> mato, Con que Arma,  
q<sup>e</sup> motivos, tuvo, y quienes se hallaron presentes. Que no sabe





Un quavillo.

(25)

SELLO QVARTO, VII QVAV  
FILLO, ANOS DE MIL E E  
CIENTOS OCHENTA Y OCHO  
Y OCHENTA Y NVEVE.

Procurado del Sr. D. Carlos de Araya y los de Villareal

quien mató, ni con qué, y que el motivo de haver Empeñado la Ca  
merria fue la diferencia, q<sup>e</sup> hubo en las paradas de la apuestas  
entre el sinado Aug.<sup>o</sup> Thome, y Fran.<sup>o</sup> Villareal en una Cam  
ra, q<sup>e</sup> avia querido Conceder dho Fran.<sup>o</sup> Villareal Con Vno de Parte  
de otro difunto, y aun se avia casado dho Villareal, donde vino Fe  
li Brute, y se descargo In quascaso a Pablo Villareal hermano de  
dho Fran.<sup>o</sup> y entons dho Pablo Villareal lo agarró del Cavalle a  
dho Brute, y le dio de moquetes, y dho Fran.<sup>o</sup> al principio de la  
Camerria luego arrancó el Cuchillo, y otro hermano suyo llamado  
Felipe Villareal hijo comensu, y se hallaron presentes Pasq.<sup>e</sup> Ho  
guera, y Lorenzo Aranda. Y R.<sup>e</sup> V.<sup>o</sup> se preguntó, que palabras tu  
vieron, q<sup>e</sup> fue el Provocante, y todo lo demás, q<sup>e</sup> supiere, así de  
Vista, como de Oídas. Que dho Felis Brute dijo, q<sup>e</sup> el lugar donde  
estaban era el paso de Cavallero, y q<sup>e</sup> no avia oido otra Palabra  
y q<sup>e</sup> el Provocante fue Felis Brute, y q<sup>e</sup> no avia oido, ni visto más,  
y R.<sup>e</sup> V.<sup>o</sup> se le preguntó de Publico, y notorio, publica Ven, y fama  
Que todo lo q<sup>e</sup> lleva dicho, y declarado es publico, y notorio, publica  
ven, y fama, y la Verdad, lo Cargo de la juram.<sup>o</sup> en el q<sup>e</sup> se afir  
mo, y ratifico, siendo leído esta su declarac.<sup>o</sup> q<sup>e</sup> esta bien es  
crita, q<sup>e</sup> no tiene q<sup>e</sup> añadir, ni quitar, q<sup>e</sup> es de Edad de veinte, y  
sino años. fizeño Comnigo, y legos, de q<sup>e</sup> Certifico.

J. Bautista Ortiz de Velazquez, J. Ant.<sup>o</sup> Garcia,  
D.<sup>o</sup> Baillio Cantar, Dho D.<sup>o</sup> Martin de Haro,  
En otro dia mes, y año

hize Comparecer ante mi, y los Lorenzo de Miranda, a quien  
le xiví juram<sup>to</sup>, q<sup>e</sup> hizo a Dios nro Señor, y una señal de Cruz  
segun dño, lo cuyo Cargo prometio decir Verdad de q<sup>e</sup> supiere, y fu  
re preguntado, y siendole por el tenor siguiente, y auto, q<sup>e</sup> haze  
Cavasa de esta Sumaria. Paim<sup>te</sup>, si Conoce a Aug<sup>o</sup> Torres, si le toca  
en las generales de la Ley. Que Conoce, y no le toca, y R<sup>e</sup> y H<sup>o</sup> se le  
pregunto, quien mató, con que Arma, q<sup>e</sup> motivos tuvo, y quienes  
se hallaron presentes. Que no sabe quien mató, con que Arma, ni  
los motivos, solo sabe, q<sup>e</sup> estuvo presente Juan Matthias Torres her  
mano del difunto. y R<sup>e</sup> y H<sup>o</sup> se le pregunto, q<sup>e</sup> palabras tubieron,  
q<sup>e</sup> fue el Provocante, y todo lo demás, assi de Villa, como de Oida.  
Que ignora lo q<sup>e</sup> contiene la p<sup>re</sup>g<sup>ta</sup>. y R<sup>e</sup> y H<sup>o</sup> se le p<sup>re</sup>g<sup>ta</sup> de Publi  
co, y notorio, publica Vos, y fama. Que todo lo q<sup>e</sup> lleva dicho, y de  
clarado es publico, y notorio, publica Vos, y fama, y la Verdad, lo  
cuyo de su juram<sup>to</sup> en q<sup>e</sup> se afirmó, y ratificó, siendo le leído es  
ta su declarac<sup>o</sup>, q<sup>e</sup> esta bien escrita, q<sup>e</sup> no tiene q<sup>e</sup> añadir ni  
quitar, q<sup>e</sup> es de Edad de treinta, y ocho años, firmó Comonigo, y  
los, de q<sup>e</sup> Certifico. —

J<sup>o</sup> Baptista Ortiz de Vazquez. Lorenzo de Miranda

B<sup>o</sup> Basilio Contreras Vico J<sup>o</sup> Matthias de Torres

En veinte dias de Agosto, y Año, hize Comparecer ante mi, y  
los a Pasqual Vozquerra, a quien le xiví juram<sup>to</sup>, que hizo a  
Dios nro Señor, y una señal de Cruz segun dño, lo cuyo Cargo  
prometio decir Verdad de lo q<sup>e</sup> supiere, y fuere preguntado, y sien  
dole al tenor, y auto, q<sup>e</sup> haze Cavasa de esta Sumaria. Paim<sup>te</sup>, si  
Conoce a Aug<sup>o</sup> Torres, si le toca en las generales de la Ley. Que  
conoce, y no le toca, y R<sup>e</sup> y H<sup>o</sup> se le pregunto, quien mató, con  
q<sup>e</sup> Arma, q<sup>e</sup> motivos tuvo, y quienes se hallaron presentes. Que  
no sabe quien, pero sabe, q<sup>e</sup> con una daga, segun los Escos de la  
Suma, y que el motivo fue Fran<sup>o</sup> Villanreal huvo de entrar  
Vno Carrera con Felis Prate, y el Amado Aug<sup>o</sup> Torres, se  
bolvieron a defas de la Carrera, no sabe porq<sup>e</sup> Que, entor



26

ses dixo Felis Brito a Fran.<sup>co</sup> Villareal, q<sup>e</sup> tenia muelo de Conar,  
Salio dho Villareal del monton con el Cuchillo en la mano, y le  
dijo el Declarante, q<sup>e</sup> largase el Cuchillo, no andarena assi, lan-  
go del Cuchillo dho Villareal se apasiquo, entonces dho Felis Brito  
se descargo vn rebencaso al herim.<sup>o</sup> de dho Fran.<sup>co</sup> llamado Pablo  
Villareal, de aqui Compesaron oharer la Camorra, y se halla  
ron presentes, Lorenzo Aranda, Juan Villareal, y R.<sup>o</sup> de V.<sup>o</sup> se  
pregunto, q<sup>e</sup> Palabras usaron, q<sup>e</sup> fue el Provocante, y todo lo de  
mas, q<sup>e</sup> supiere, assi de Vista, como de Oida. Que no oyo mas  
Palabras, que tiran vn rebencaso dicho Felis Brito a Pablo Vi-  
llareal, y q<sup>e</sup> el Provocante fue dho Brito, y q<sup>e</sup> no avia oido, ni  
visto mas, y R.<sup>o</sup> de V.<sup>o</sup> se le pregunto de publico y notorio, publi-  
ca voz, y fama. Que todo lo q<sup>e</sup> lleva dicho, y declarado es publico  
y notorio, publica voz, y fama, y la Verdad lo cargo de su juram.<sup>to</sup>  
en q<sup>e</sup> se afirma, y ratifico, siendole leyda esta su declarac.<sup>o</sup> que  
esta bien executada, q<sup>e</sup> no tiene q<sup>e</sup> añadir, ni quitar, q<sup>e</sup> es de  
edad de quarenta y nueve años. no firmo por no saber, sin  
me Con los, de q<sup>e</sup> Certifico—

J.<sup>o</sup> Bauptra Ortiz de Vergara. R.<sup>o</sup> Basilio Cantres

Hgo J.<sup>o</sup> Mathias de Torres.

En dho dia, mes, y año, hize comparecer ante mi, y dho a Aug.<sup>o</sup>  
Palato, a quien le xisivi Juram.<sup>to</sup> q<sup>e</sup> hizo a Dios nro Señor, y  
vna Señal de Cruz segun dho, lo cuyo Cargo prometio decir  
Verdad de lo q<sup>e</sup> supiere, y fuere preguntado, y siendole por el  
tenor siguiente, y cunto, q<sup>e</sup> hace Causa de esta Sumaria. Pri-  
meram.<sup>te</sup> si Conose a Aug.<sup>o</sup> Torres, si le toca en las g.<sup>o</sup>nerales  
de la ley. Que Conose, y no le toca. y R.<sup>o</sup> de V.<sup>o</sup> se le pregunto, q<sup>e</sup>  
mato, con q<sup>e</sup> Armas, q<sup>e</sup> motivos tuvo, y quienes se hallaron presen-  
tes, q<sup>e</sup> no Conose por nombre, q<sup>e</sup> dio la muerte, pero q<sup>e</sup> este andaba  
sin sobras del rebencaso, q<sup>e</sup> le dio Felis Brito, q<sup>e</sup> no sabe lo  
que Armas, ignora los motivos, y que se hallaron presentes





Un cuartillo.



SELLO QVARTO, VN QVAR-  
TELLO, AMOS DE MIL SETE-  
CIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Reynado del S. D. Carlos IV. en su p. 1.º de 1780 y 31.

Josef Ant.º Duarte, Josef Ant.º Garcia, Lorenzo Abad y R.  
Yt.º se le pregunta, que Palabras tuvieran, quien fue el pro-  
vocante, y todo lo demas, q.º, supiere, asi de Vitta, como de vida.  
Que ignora lo q.º, contiene la pub.º y R.º, Yt.º se le pregunta  
de Publico y notorio, publica Voz, y fama.º todo lo q.º, lleva dicho,  
y declarado es publico, y notorio, publica Voz, y fama, y talen-  
dad, lo Cargo del juram.º, q.º, ha prestado, en q.º, se afirmo, y rati-  
ficio, siendole leida esta su declarac.º, q.º, esta bien escrita, no  
tiene q.º, añadido, ni quitado, q.º, es de Edad de diez y ocho años.  
firmo Commis.º, y Lepi.º, de q.º, Certifico.

J.º Bauptra Ortiz de Vergara.º Ag.º palacio.º  
J.º Baillio Cantano.º J.º Mathias de Torres

En dho dia, mes, y año, hize comparecer ante mi, y los a  
Juan Villazreal, a quien le recibí juram.º, q.º, hizo a Dios nro  
señor, y Vna señal de Cruz segun dho, lo cuyo Cargo prometió  
decir Verdad de lo q.º, supiere, y fuese pub.º.º y siendole por el tenor  
sig.º, y auto, q.º, hace Causa de esta lamaria.º. Item, si Conoce  
a Aug.º de Torres, si le toca en las generales de la ley.º que  
Conoce, y no le toca. y R.º. Yt.º se le pregunta, quien mató, con  
que Arma, q.º, motivos tuvo, y quienes se hallaron presen-  
tes.º que no sabe quien, ignora los motivos, solo tiene noticia  
por dicho de Juan Mathias Torres heram.º del finado Aug.º,  
q.º, Vno de los Villazreales gozó muerto a su dho heram.º Aug.º,

En quarto.



SELLO QVA RTO, VII  
TILLO, AÑO S DE MIL SETE  
CIENTOS OCHENTA Y OCHO  
Y OCHENTA Y NUEVE.

Reynado del Rey Carlos Tercero

y que se hallaron presentes Josef Ant. Garza y Paiz. No-  
guera, y R. M. te le pregunto, q<sup>e</sup> Sababras tuvieron, q<sup>e</sup>  
fue el Prolocante, y todo lo demas, q<sup>e</sup> supiere, assi de Vsta, como  
de oidas. q<sup>e</sup> Vsta de las Sababras, y del Prolocante, solo vio talia  
de la orden q<sup>e</sup> lopeando a su sobrino Pablo Villareal, y se  
a a su rato salieron acompañados otros dos sobrinos Fran,<sup>co</sup> y  
Felipe Villareal, y amaron sus Casallas, y no amanecieron  
en sus Casas, y R. M. te le pregunto de publico, y notorio, pu-  
blica voz, y fama. Que todo lo q<sup>e</sup> lleva dicho, y declarado, es pu-  
blico y notorio, publica voz, y fama, y la verdad, lo cargo de  
se juram<sup>to</sup>, en q<sup>e</sup> se afirma, y notifica, y siendo leida esta su  
Declarac<sup>on</sup>, q<sup>e</sup> esta bien escrita, no tiene q<sup>e</sup> añadir, ni quitar,  
q<sup>e</sup> es de edad de treinta, y nueve años, firmo Commis<sup>ario</sup>, y Teor<sup>ico</sup>,  
de q<sup>e</sup> Certifico.

J. Baptista Ortiz de Vergara. Juan Villareal  
Basilio Cantaroz. Nigo J. Mathias de Thomas

Atento a que de la sumaria resulta Culpa, y Cargo en  
Contra de Felix Brito, procedase a prision Consta Persona,  
y se remita a J. S. p. en su Villa provea lo que fuere en  
Justicia, q<sup>e</sup> por este Auto asi lo proce, mando, y firmo Con

J. Baptista Ortiz de Vergara. Basilio Cantaroz  
Nigo J. Mathias de Thomas



Assumpt. M. y Abril veinte y seis de mil setecientos nov. ta

Vista esta Sumaria con lo q de ella resulta libre e man-  
damto de prision, y embargo contra las Señoras, y Viens  
de Fran. Pablo, y Felipe Villalcal, p. q. el Comiss. D.  
Juan Bapt. Bergara por si, o por qualera Jefe Milit.  
ca, y quienes se auxiliara, y a quienes daria quantas  
Ordenes sean necesarias, proceda con la mayor precau-  
cion, y vigilancia, y actividad, sin omitir medio, ni dilacion  
alguna a la captura de los dñs Francisco, Pablo, y Fe-  
lipe, remitiendolos a la Carzelenia de esta Capital, bien  
asegurados, y custodiados; como igualm. p. q. sin perdi-  
da de momento remita a este Gov. no a Juan Martinis To-  
rres, y Mariano Brito, y desde luego expomineye a  
nuevo a Felix Brito, y de lo q recubre se ira pro-  
veyendo en su d.º

Antemi  
D.º de Lamalloa

Manuel Pacheco  
C.º y Not. p.º de M. y de Gov.





7 6  
A Cor<sup>te</sup> y<sup>te</sup> S. J. Intend. y Cap. Gral (28)

**M**aria Ingracia Quintana Muger de  
Don Pedro Brite ante V.S. con la mayor vener.  
y respeto espero exponer que ya hace cerca  
de dos meses que el referido Sr. Marido se  
halla en esta Carcel publica sin que el enen-  
do tiempo se le haya hecho contar la causa  
de su prision tan rigorosa que tiene de dos pape-  
les de Quillos. y por el sepo.

Lo que se contra a la duplicante  
es que dimana supresion de unas puertas a  
Carreteras de Cavallos que se ofrecio en el Abicuy  
donde concurren vana gente y murio sobre  
palabras que se ofriexon a Guern Coxco  
Lo que dho Marido amano de Pablo villa  
que a hecho fuga: se practico sumaria  
por el Comis. D. Juan Bautista Vergara  
de Tuitumini: Aun q la duplic. ha solici

*[Faint signature or stamp]*

tado en los Tragados ordin. esta Cauva  
no veleda Razon para ir alli, ni sabe como  
podra promover este asunto su afliccion  
es grande maxime con obligacion de  
hijos y Padre en extrema: V. como  
que Representa el todo, para Convulsa  
de asustidos en la retirada y giro de la  
buena Admin. de Just. en fugov. espera  
la sup. los efectos de su piedad con  
su marido; Reconozca y Examina de  
sus Causas y en el entretanto Reconozca  
ahora a su cruel prision. asi lo espera  
merecer de V. S. H.

Agreguese



7 (29) 7

al expediente de la materia, y atento a que el Comisionario D.<sup>o</sup> Juan Baptista Bergara no ha dado cumplimiento, ni razón, al Auto de Veinti seis de Abril del presente año: Librese Nuevo mandamiento cometido al Comisionario de Gov.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Andres Pereyra, y Orden para que haga que Jose Antonio Duarte, Juan Miguel Lopez, Jose Antonio Garcia, Lorenzo Aranda, Pasqual Noguera, Agustin Palacio, Juan Villareal, Juan Mathias Torres, y Mariano Brites, se presenten en este Gobierno dentro del termino de Ferrero dia para Diligencia de Justicia, Celando dicho Comisionario ven devidos cumplimientos, y solicitan la pñcion de los Nos, bajo de Responsabilidad en caso de la menor omision, o negligencia que se le note. =

Jacinto Alar

D.<sup>o</sup> Manuel Roldán

Proveyo lo suso el señor Gov.<sup>o</sup> Int.<sup>o</sup> y lo firmo en la Assump.<sup>o</sup> en veinte y dos de Junio de mil setecientos noventa de que doy fe =

Manuel Roldán  
C.<sup>o</sup> y Not.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> de Gov.<sup>o</sup> Int.<sup>o</sup>



A la fecha del Auto se libro el Mandamiento, y orden en el proveydo, doy fe =

Roldán





Un quarto.



SELLO QVARTO, VII Q. VARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, Y OCHENTA Y NUEVE.

Pregrado 2000. Cientos de Jura p. los ca. del No. 31.

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*





En el artillo.

SELLO QVARTO, VII QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO. OCHENTA Y NUEVE

Mandado del Sr. D. Carlos III Rey de España y de las Indias

El Comisionario de Gov. no Dn. Antonio Perceña, por este, y en su virtud solicitara las personas de Francisco Pablo, y Felipe Villalal, y remitira bien aseguradas a esta R. Caxcelaria a la disposicion de este Gov. no embarcandolos todo si vienen, por q. depositaria en persona lga, y abonada con obligacion de dar cuenta con pago, por venenlo assi mandado por Auto de esta R. Caxcelaria en la Sumaria Criminal, q. pende en este Govierno sobre la muerte dada a Agustín Thomas, y a su conclusion, debera las dilig. procediendo con todo empeño a la captura de los citados Reos, por seden assi en beneficio de la buena administracion de Justicia bajo de responsabilidad en caso de la menor omision, o negligencia q. se le note.

E igualmente notificara a Josef Antonio Duarte, Juan Mig. Lopez, Josef Antonio Garcia, Lorenzo Aranda, Pasqual Noguera, Agustín Palacio, Juan Villalal, Juan Matias Thomas, y Mariano Baizet se presenten en este Govierno para diligencia



en Tortosa bajo el apercibim<sup>to</sup> y dho Comisionario  
enana a la mina de su debido cumplim<sup>to</sup> fecha  
en la Assumpcion al Paraguay y Junio re-  
inte y dos de mil de cien noventa.

Francisco Lopez

Amemi

Ramuel Pacheco  
C<sup>no</sup> Not. pp. de S. M. y de G. C.



En este Partido de Mbayapey Jurisdic<sup>n</sup> de esta Pro<sup>a</sup> del Paraguay  
yo el Comision<sup>o</sup> de G. C. D<sup>n</sup> Andres Perezra, viendo visto la Comi-  
sion, q<sup>e</sup> ante Cede del Superior G. C. y segun su Ordenam<sup>to</sup> mando se  
pare incontinentem<sup>te</sup> sin perdida de tpo. ala Caraj y morada de los  
nominados: Fran<sup>co</sup> Villarreal, Pablo Villarreal, Felipe Villarreal  
al; aprehoxer, Cuminalm<sup>te</sup> segun aparece de lo mandado, y se aprehenda  
sus personas, y bajo de b en Veguio venremitan presos ala Carcele-  
ria Publica como lo manda el S<sup>or</sup> G. C. Int<sup>o</sup> Cap<sup>n</sup> G<sup>ral</sup> asi lo  
porroco mando, y fumo con tps. de q<sup>e</sup> Certifico.

Andres Perezra Top. Fran. Perezra Top. Jph. Ino. Top.  
Jph. Ino. Lopez Jph. Sebastian Manizga

Entreinta dias del mes de Junio, yo dho. Juez Comis<sup>o</sup> en virt-  
tud del mandato Superior y Auto proveydo, p<sup>a</sup> mi ynt<sup>o</sup> en perso-  
na dist<sup>nt</sup> de mi abitacion ocho leguas poco mas, o menos en ex-  
ta Cara, y morada del Cap<sup>n</sup> Rformado D<sup>n</sup> Esteban Lintos, p<sup>a</sup>  
estas immediato de la Casa, y morada de los aprehoxer aberi-  
ficar; lo q<sup>e</sup> se me manda, y estando en ella, y no en contrarido a  
los dho<sup>s</sup> mencionados aprehoxer hize comparecer, p<sup>a</sup> ante mi  
a Josef Villarreal, Padre de los aprehoxer, p<sup>a</sup> estar informado, q<sup>e</sup> Da Juana Ben-





Un quartillo.



JELLO QVARTO, VII QVAR-  
TELLO, AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS OCHENTA Y OCHO,  
Y OCHENTA VEVE.

Yo el Rey Carlos IV por su Real Cédula y el

su padre, y se le fuere preguntado. Primeram- se le preguntó,  
q. donde está su Maxido, y Respondió, q. no sabia. En- se le pregun-  
tó, q. q. tipo- havia, q. se avia aumentado, responde q. havia dos  
meres poco más, o menos. En- se le preguntó, q. q. Vierras tenia, y  
responde, q. no havia Vierras unicam- una hachita vieja unta  
yunta de Bueyes, y un Cavallo. En- se le preguntó, q. si no havia  
más Vierras, y responde, q. no havia ya nada, y q. es la verdad veru-  
y cargo del Juram- to q. fho. tiemb, y p. no saber firmar fir-  
mo de luego uno de los tpo- conmigo, de q. Certifico

Andrés Lereyna Arriaga, y p. tpo. Fran- Lereyna  
tpo. Sebastian Morinigo, tpo. Nicolas Brissula  
tpo. Joa. Greg. Pontor, tpo. Luciano Lopez

En este estado tomó el deposito en si dho. Josef Villareal  
al, p. no haver otro con lo q. mandé depositar en la persona  
de dho. Villareal todos los Vierras manifestados bajo de dar  
cuenta con pago de ellos siempre, y q. se le pida, como se manda  
p. S. a así lo proveo mando, y firmo con lo migo, y tpo. de  
q. Certifico. Andrés Lereyna, Jose Villareal  
tpo. Fran- Lereyna, tpo. Nicolas Brissula  
tpo. Sebastian Morinigo, tpo. Joseph Greg. Pontor  
tpo. Luciano Lopez

Incontinenti hize comparecer, por ante mi a' Josef Ant. Duran  
te, el qual está auente avia a' las Provincias de abajo. En

continenti comparecieron, p. ante mi, y tps. Juan Miguel Lopez, Parqual Noguera, Josef Ant. Garcia, Juan Villareal, Juan Mathias Torres; aquiener lei, y notifiq. el mandato superior, y en su virtud los vité a cada uno en su persona, quienes firmaron conmigo, y tps. por el que no supo firmar le di un ruego uno de los tps. de que Certifico.

Andrés Pereyra Arriaga, y por tps. de Parqual Noguera - Juan Pereyra - Jto. Matias Alarcón - Sr. Don. Xavier Jiray - Jto. Jph. Desthor - Jto. Nicolas Brisuela - Jto. Jose de el Conde Zelada - Jto. Ant. Garcia Arriaga de Juan Villareal - Juan Miguel Lopez

Dandome cuenta el Militar, q. anduvo con la Orden Vicular de comparendo, q. estaban todos aperecidos nunca comparecieron, Lorenzo Aranda, Maxiano Brites, y Agustín Salacio, por cuya virtud incontinenti expedí otra Orden al Señor Cabosquadra Sr. Josef Antonio Verbin, p. imploramble auxilio en nombre de la Real Just. para que prontam. sin perdida de tiempo me los haga Vistrear a los mencionados de obedientes, a los mandatos superiores, y de la Real Justicia, que dando siempre a la mira del cumplimiento, y por conclusiones dilig. mando se deuelva cerrada entregando al Sr. Militar a manos del superior Gov. y firmé con tps. de que Certifico. Andrés Pereyra tps. Juan Pereyra

Jto. Nicolas Brisuela - Jto. Matias Alarcón - Sr. Don. Xavier Jiray



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

En la Ciudad



SELLO CUARTO, VM QVAR-  
TILLO, AÑOS DE NHE, SEFE-  
CIENTOS OCHENTA Y OCHO,  
Y OCHENTA Y NUEVE.

Procurado del Sr. D. Carlos de Sotomayor p. la causa de 1720 y 21.

a la Assumpcion de Paraquay en nuebe dias del mes de Julio de mil novecientos noventa. Compare ante el Sr. Don Antonio Sotomayor, Jefe de una causa que se sigue de los Dones, de quien por antano le recibio su juramento, que hizo a Dios nuestro Señor y en señal de Cruz, so cargo prometio decir verdad a lo que supiere y se le preguntare; y en su razon habiendosele leído su declaracion a fopar dos dize: que en ella se afirmaba y ratificaba, añadiendo, que aunque el Declarante en su presente quando formaron la causa, se cargan resaltar salio herido en la retilla Agustín y Thomas, como ocurre en alguna distancia, mediando entre el Declarante, y los que retiran mucha gente, y acudiendo una a una Corriente, que iban a corraje, en que el Declarante era el interesado, no pudo intervenir, ni ver, como sucedio, ni quien fue el autor, ni que personas a las que presentes estaban, pudiesen haber visto, y estar perfectamente enterados del suceso, y que solo sabe de mano la verdad a una Corriente entre Francisco Villalca, y Josef Mariano Sotomayor. Que lo dicho y declarado es la verdad en cargo del juramento hecho, en que se afirma, y ratifico siendo leída una su declaracion, que no le voyan en las



Generalen de la Ley con los Villa Reales; que en de edad  
de quarenta y tres años, y lo firmo con su mano, de que  
soy fee =

V. Mag. Greg. de Zamora ~~de~~ Juan Niouel

1672  
Lopez  
me mi

Nemiel Pacheco  
C. No. de J. de Don



Incontinenti comparecio ante su mag. Josef Antonio  
Parrera, de quien por ante mi se recibio juramento,  
que hizo a Dios Nro. Sr. y una señal de Cruz, y  
en su cargo prometio decir verdad de lo que supiere, y  
se le preguntó; y en su razon ha respondido lo leido en  
declaracion de fe par. en buelta y me, dixo: que era  
conforme a lo que declaro ante el Comisionario D.  
Juan de la Cruz Lengua, y que para mayor claridad  
refiero lo sucedido en la forma siguiente. Que ha-  
yendo Agustin Thomas tratado con un Panesal  
con Juan de Villa Real, ofreciendo cada uno un Cavallo, no  
removiendo a presente Agustin Thomas ofrecio en  
prensa un bazo con copas de plata, lo que no quise ad-  
mitir Villa Real, y entonces Negro Felix Lante con un  
Cavallo, ofreciendolo en lugar del de Agustin Thomas,  
lo que tampoco admitio Villa Real, de que dimario el.





En quarto.



SELLO QUARTO, VII QUAR-  
TILLO, AÑOS DE MIL SETE  
CIENTOS OCHENTA Y OCHO,  
Y OCHENTA Y NUEVE.

Propuesta al Sr. Don Carlos IV. sobre el uso del

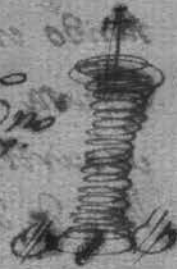
la Sea con los Villadecabes, y lo firmo con su mrd.

D. Juan de Zamalloa, Sr. Acad. Guzman

Ante mi

Manuel Pacheco

Esc. No. de la Real Academia de San Fernando



Incontinenti comparecio ante su mrd. Juan Vi-  
lva Real, D. Diego Restaurante a fopar quatro bueltas,  
y pousante, de quien por antemio le recibio juramen-  
to, que hizo a Dios Nro God y una Señal de Cruz  
sobre cuyo corazon prometia decir verdad de lo que supie-  
re y se le preguntare, y siendole leida su citada de-  
claracion, dijo: que es la misma q. dio ante el Comi-  
sionario D. Juan Manuel Bengara, en q. se ratifi-  
ca, menos en lo q. dice de haber visto salir de la gita



SELLO QVARTO, VII QVART  
 TILLO, AÑOS DE MIL SEPT  
 CIENTOS OCHENTA Y OCHO  
 Y OCHENTA CINQUE

Procurado del Sr. Pedro de Sosa p. las a. de S. de S. y S.

ca galopando a su Sobrino Pablo Villa Real, y re-  
 comendado este Declarante, de que como no di mas  
 razon del hecho acaecido digo: que estaba a dis-  
 tancia en que mediaba mucha gente entre los  
 q. formaron la Vina; se acuerda, que no pudo  
 percibir las palabras de los q. señalan, y solo  
 vio a su Sobrino Francisco Villa Real tener el  
 cuchillo en la mano al principio de la Vina,  
 a quien luego se dispararon, y quando el Cu-  
 chillo, y despues ignora el Declarante con que  
 motivo se tiraron a la Vina: puer por la misma  
 razon q. se me diha no oyo, ni vio lo q. paso,  
 y solo despues que corrio la voz, de q. estaba uno  
 herido se dispararon la gente, y entonces alii  
 mandare un voto el Declarante, vio en brazos  
 a Juan Madama Thomas muerto a su hermano  
 no Agustin Thomas: y que de la multitud de  
 gente q. alli habia, no sabe quien podria dar  
 razon individual del fusero: y q. solo su Cuñado  
 Josef Antonio Garcia, y Marcial Noguera  
 le dijeron al Declarante, que habian mediado  
 en la Vina, los quater podrian dar razon. Se



lo dicho y declarado en la verdad en cargo del juramen-  
to que bobrio a hacer, en q<sup>e</sup> se afirmo, y ratifico  
siendole leida esta su declaracion, y que sin embar-  
go de ser los Villa Reales su soberinos no ha falta-  
do este Declarante en la Religión, ni el juramento,  
que es de edad de treinta y nueve años, y lo  
firmo con su mano, de que doy fee =

P. Aug. Greg. de Zamalacotta

Juan Villakal

Amen

Manuel Pacheco  
C. y Not. p. ov. N. y de los.



Incontinenti en dicho dia, mes, y año por ante el  
Sr. Juez de esta causa comparecio presente Loren-  
zo de Ananda, de quien por antemano le recibio  
su voto juramento, que hizo a Dios Nro. Sr.  
y una señal de Cruz, en cuyo cargo prometio  
decir verdad, a lo que supiere, y se le preguntó,  
y haciendole leido su declaracion a fopas tres  
buelta, responde: q<sup>e</sup> el Comisionario omitio decir

Sentencia 4 5.

Notificación 4

Festivos 2

Signos -  $\frac{2}{16}$   $\text{S}$

In <sup>te</sup> y siete di festivos de la

sentencia =

Sms. pagados



Handwritten text on a torn piece of paper, including a date and a signature.

1872  
A. J. ...  
...  
...  
...  
...

rix lo que este Declarante dixo; por lo q<sup>te</sup> hace re-  
lacion a lo que pretendio, vio, y oyo decir, y es  
lo siguiente. Que a su presencia a punto de caer  
Tran Villanueva con Josef Mariano Sante,  
que haviendose apartado los dos a desorechillar  
sus Cavallos de los de los muska gente, se di-  
vidio el que declara, como a distancia de media  
cuadrada a espaldas, y sea la Carrera: que al  
tiempo se llego al Paraje que llevaba destina-  
do, oyo decir a otros q. estaban alli, oyo sale uno  
herido, a lo que volviendose, reconoció ser Agus-  
tin Thomas el que corria a pie, y tras de el su  
hermano Tran Martin Thomas; que camin-  
nando el Declarante azia ellos. q<sup>do</sup> llego, ya  
habia espirado el Agustín Hermanos de su  
hermano, despañamandose la gente al mis-  
mo tiempo: que segun oyo este Declarante de-  
cia con un Moro Peon de D<sup>no</sup> Alonso Bengua  
cuyo nombre ignora, y a otro Moro hijo de Jo-  
sef Luis Taria, que igualmente ignora su  
nombre: lo habia herido con un cuchillo la  
bata de la ventilla; y que asi recono-  
cio el Declarante por la sangre, que  
al tpo de seraa por donde estaba el cuerpo, vio  
a donde se mataba. que igualmente dixo en  
su antecedente declaracion, que podrian dar  
razon mas individual del hecho, Ventura





El cuartillo.



SELLO CUARTO, VII QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, Y OCHENTA Y NUEVE.

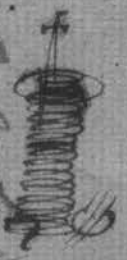
Reynado del Sr Don Carlos IV Rey de España a los 20 de Mayo de 1801.

Osura, y Josef Ignacio Ruiz, que estuvieron en la Tueda, que formo la gente del tiempo de derribar los Caballos Ruiz y Villanueva. Y que trata en la verdad a lo que sabe y se consta a este Declarante, lo mismo que relaciono al Comisionario D. Juan Bautista Vergara, y de nuevo reproduce y que en esto se afirma, y ratifica siendo leida esta su declaracion sin tener que añadir, ni que quitar en cargo el juramento hecho, que no es comprendido en las penas de la Ley, y es de treinta y siete años de edad, y lo firmo con su libertad, de que soy Comendado en abito. Vale ratado por no vale.

D. Nic. Rec. de Zamalloa. Lorenzo de Aranda

Ante mi

Napuel Pacheco  
C. no. Not. p. ov. M. de 101.



Incontinenti comparecio Parquat Neguera ante el



SELLO QVARTO, VI QVAV  
TILLO, AÑOS DE MIL SEVE  
CIENTOS OCHENTA Y OCHO,  
Y OCHENTA Y NVEVE

Asprado del Sr. Carlos 4º de España p. los de el Do. y p. J. J.

Fue en esta causa de quien por Anterior le re-  
civio juramento que hizo la Dicha Nra Señ, y una  
señal de Cruz, so cuyo cargo prometio decir verdad  
de lo que supiere y se le preguntare, y siendo leida  
su declaracion de lo par tras buelta y siguiente, di-  
xo: que en ella se afirma y ratifica, sin tener que  
averiguar ni que averiguar, mas q. adonde dice diga,  
no es sino Cuchillo, y que con todo lo demas esta ex-  
empto segun y conforme declaro ante el Juez Coni-  
toriano.

Seguntado, como haciendo estado presente al tiem-  
po de la finada, no da razon quien fue el quien co-  
metio la muerte diga la verdad en cargo del ju-  
ramento, dijo: que habiendo descargado el chico-  
cero Felix Friate a Pablo Villalcal, y emperadore  
esto acañanar de nuevo, de parte de Pablo sus  
hermanos Francisco, y Felipe, y de la de Friate  
el finado Agustin Thomas: siendo los casados  
este Declarante, moro en su Catillo, y se retiro:  
que segun noticias adquirida a los propios Parien-  
tes de finado sabe que Pablo Villalcal fue el agre-  
sor, y assi lo cree este Declarante, se que alguno  
de los tres Villalcales hubiere executado la muerte  
por hacerse retirado, y ausentado de sus habitaciones,





(30) (39)

bolto, si la apuesta habia o no, si presente, o no, se  
trabaron de Tarazona, y ganaron el cuchillo Villaltal  
a lo que declarando el Declarante por medio contuso  
a Don Francisco, quien bolviendo a guardar el cuchillo  
se retiró con este Declarante a la casa donde estaba su ca-  
bello; y estando platicando los dos, oyo ruido, y dando  
buena la cara, vio que Jonete, Pablo, y Felipe Vi-  
llaltal empezaban a pelearse, teniendo este el mismo cu-  
chillo en la mano, y en dándose el Declarante  
arriba ellos, no sabia ya a su hermano Aguirre, que  
era de entre la gente huyendo herido, y siguiendo  
le lo cogio, y espuso en sus brazos por haber recibido  
de la Puñalada en la fetilla, sin que este Declarante  
se aiga podido saber, ni averiguar, con que motivo  
se dio la Puñalada en la pelea, ni quien, ni  
por que le dieron la Puñalada; pero que oyo decir  
a Matheo Tania, que Pablo Villaltal lo habia da-  
do la puñalada, y esto no se supo entender, por la fuga  
que hizo hecho los Villaltales, quienes segun noticia, se  
habian dado a este Declarante dos consentinos, que  
numeraron a vez a D.<sup>n</sup> San Frago Lopez, cuyos nom-  
bres ignora, pero se decia que el uno era Alqua-  
til mayor de una Ciudad, y otro en la Jurisdiccion  
de Don Consentinos a el otro lado del Pueblo de San-  
ta Lucia en los Certanosa, y en tal Alderete. <sup>9</sup>  
Que lo dicho, y declarado es la verdad <sup>9</sup>  
en tanto al juramento fecho en que se afir-  
mo, y ratifico, siendo leida su declaracion



El quartillo.



SELLO QVARTO, VII QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, Y OCHENTA Y NUEVE.

Reynado del ser<sup>no</sup> D. Carlos IV. Enba p. los a. setenta y 91.

*[Handwritten signature]*

que no sabe su edad, y segun su aspecto demuestran  
ser mayor de veinte y ocho años, que solo el finado,  
Felix Benite le tocara el primero hexagramo carnal,  
y el segundo sobrina carnal, pero que no por esta  
ha fallado a la Religion el juramento, y lo firmo  
con su mano, de que doy fee = Emmendado = dex = oyo =  
talle =

V. Mio. Neg. de Lamalleca

Juan Matias Torres

A de mi

Manuel Pacheco  
C. y Mat. pp. de S. M. y de I. R.



En la Ciudad de la Asuncion del Paraguay  
en veinte y dos dias del mes de Julio de mil seteci-  
entos noventa y cinco años. Comparecio ante el Sr. Jefe de  
este Juzgado de esta causa Josef Ignacio Ruiz, de quien  
por ante mi le recibio su mano juram. que hizo a Dios.

Este Sr. Jefe de esta Señal de Cruz, no tiene cargo oneroso,  
decaix. recond. de lo q. supiere, y se le requiere, y en su  
razon se le ejecutaron las preguntas siguientes.

Preguntado si sabe, y lo consta, mas o menos de una



En quartil loco

40

SELLO QVARTO, VII QVARTILLO, ANOS DE MIL SESENTA Y OCHO Y OCHENTA Y NVEVE.

Presencia del Sr. D. Carlos de Arce p. los d. 27 de Mayo y 29 de Mayo

claracion, que en mayor de veinte años no es comprendido en las Jenerales de la Ley y no lo fiavore por que di go no haber hazido su mado que doy fee =

D. Sr. D. Juan de Lamato

Ante mi

Manuel Ruchicas  
C. no Not. pp. de M. y G. no



Actuado en y fecha veinte y tres de mil setecientos noventa y tres.

Resultando de la Sumaria antecedente hallarse los Sres. profugos en la jurisdiccion de la Ciudad de Corasienar: librese Carta requisitoria dirigida a la Jurisdiccion de aquella Ciudad con arreglo a Dno. p. la captura, y remision a este Turgado de Dtos. Sres. profugos.

D. Sr. D. Juan de Lamato

En la



Ciudad de la Asunción de Paraguará en veinte y tres de  
Julio de mil setecientos noventa. Por ante  
el Sr. Juez de esta causa compareció presente Josef  
Mariano Trueta, de quien por antemano recibí su  
juramento que hizo a Dios Nro. Sr. y una señal de  
Cruz, lo cuyo cargo prometió decir verdad de lo que su-  
piera y se le preguntare, y en su virtud se le preguntaron  
las preguntas, y preguntas siguientes.

Preguntado, si sabe, y le consta haber fallecido Agustín  
Thornes a una puñalada que se dió, diga, quien fue el  
Agressor, por que causa, o motivo, y como lo sabe, y en-  
tendiendo, dijo: que sabe que Agustín Thornes fue muerto  
a una puñalada por haberlo visto difunto, siendo el que  
declara en consorcio el Comisionario D. Juan Hauvri-  
ta de Tegana a la cara de D. Antonio Thornes, Padre  
de Dto. finado, con cuyo motivo vio, y reconoció el Cada-  
ver del difunto Agustín, y la herida que tenía en la  
frente, y otra en la nuca, que ignora quien hubiere  
sido el Agresor: que la causa se persuade hubiere sido  
porque habiendo estado Dto. finado con sus Pa-  
refar en compañía de Felix Britte con Francisco Villalt-  
al le pidió Dto. finado al declarante su caballo, y pro-  
curando Villaltal que ~~mandara~~ <sup>mandara</sup> Dto. Larosa, a la vez  
de a al otro ~~le~~ <sup>le</sup> repudió Felix Britte que en  
un cobarde, que estaba en mala parte, y que no había  
de correr mar con el, a lo qual como enfado Villalt-  
al sacando el cuchillo se fue azia Britte, y hizo co-  
mo que le daba en la Rodilla, pero nunca le hizo he-  
rida alguna, y se retiró: que en este estado se apeó Fe-  
lix Britte de el caballo, que al mismo tiempo se lo relacio-  
nado estaba el difunto Agustín abandonado a razones,  
con uno de los Villaltal: en cuyo tiempo, como ya se

depararon a la Cámara se apartó el Declarante con su fa-  
tallo, que había a correa y no da razón en modo como  
solvió la pendencia, pero que a la quenta en Lirio Félix  
Brice saliera en defensa a Agustín Forner, por lo  
a lo lepor, que el dño Brice le dio en Chicorano al her-  
mano a Francisco, con cuyo motivo se agaxaron todo  
lo que se sabe, que a poco rato salieron todos  
los conuaxentes a disparada, oyendo el Declarante  
las voces de que Agustín Forner había berido, con  
cuya noticia corrió el Declarante a ver si podía alcan-  
zar a D. Antonio Forner suon el delirio, quien  
había estado en el Canale donde se habían de cora-  
lar Coraxer antes a la asensia, y no pudiendo rea-  
paró a lo de su suegro Santiago Forner hermano  
aque, y le comunicó la voz q. había oido, por  
que asegura no poder dar razón quien hubiere sido  
el que, y solo si se permade sería alguno a los Villa-  
les, fundándose en haberle visto sacar el Cuchillo a Tri-  
stio Villalobos a Félix Brice, y por la fuga q. ex-  
curaron al Partido inmediatamente a la asensia. Los  
relatos Villalobos, de quienes no se sabe el paradero  
ellos, y solam. se atribuyeron a este Declarante. Hacia  
los encontrados por el Pueblo a Candelaria en Mis-  
sioner ynos que venían de Coraxer con Caballada  
Que lo dño y declarado en la verdad en cargo del juram-  
mento fizo en que se oírano, y ratificó siendo e le-  
da su declaracion, que es mayor de veinte y tres años, y  
no le comprehenden las Penexas a la Serf con los Villa-  
lobos, y si con Félix Brice, y el agustin Forner, el  
primero Lirio hermano carnal, y el segundo  
el mismo grado por atimidad, pero que no  
por esto ha faltado a la Religion a su  
juramento, y lo firmo con su merced





Un querrillo.

SELLO QVARTO; VII QVAR-  
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS OCHENTA Y OCHO  
Y OCHENTA Y OCHENTA

*Remado del Sr. Carlos IV Suav. p. los d. de Mayo y 21*

*Reque don Fee = Comendado = Felix de el = Gale =*

*Jos. Lamalraff Jph. Mariano Buz*

*[Faint, mostly illegible handwritten text covering the lower two-thirds of the page]*

42  
namento que hizo a D. Nro Sord. y una señal x Cruz  
io cuyo cargo prometio decir verdad a lo que supiere,  
y se le pregunta, y en su razon se le executaron las  
preguntas siguientes.

Preguntado, si sabe que mataron a Agustin y Jo-  
sue una puñalada, y si le consta en alguna  
manera, quien fue el agresor, por que causa, o mo-  
tivo, y como lo sabe y entiende, dijo: que sabe, y  
le consta mataron a Agustin Thomas de una pu-  
ñalada, por hacerlo visto de unta con una puñalada  
en la tetilla, y otra cuñillada en la muñeca: que  
ignora, quien hurriere sido el Agresor, ni la causa  
y solo procuro, y vio este Declarante lo siguiente  
que Francisco Villalal, y Josef Mariano Smit  
trataron con sus Parejas, y haciendo dicho  
Villalal, que su Cavallo estaba indibuerto, y que  
correrian dentro de dos dias, y que en esta difusion  
era Negro Felix Brute, y pidiendo a Villalal le dije-  
ro no hade correr por que viene al paso de Caba-  
lero, y sacando Villalal el Cuchillo, hizo como que  
le daba, pero en efecto no le dio, con cuya dición  
se apeo el Felix Brute diciendo yo no quiero su-  
mar para estos Diablos patados, y como la gente  
quieren comprimmendo, dijo Villalal no me  
atropellen por estar abie, y queriendo atrar raso-  
nez Felix Brute, Negro atropellando Pablo Villalal  
diciendole a Brute quienes son ellos, no diga en  
palabras a mi hermano, a lo que Felix Brute le  
dio el Chicote, y le dio a Pablo Villalal en Chicotero





Tu quartillo.



SELLO QUARTO, VII QVAR-  
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS, OCHENTA Y OCHO,  
Y OCHENTA Y NUEVE.

Remate de... Carlos II... a los 2 de Mayo y 91.

Y este le agarró a los Castellanos comenzándose de aquí a  
mandar una con otros en una sesión no el que de-  
bera entre la de mar de gente que estaba allí a Agur-  
tin Thomas pero sin habia palabra: que el Decla-  
rante viendo que se iban formalizando los de la peni-  
tencia y Villatales se retiró como a dis-  
tancia de media cuerda en donde apeándose a compo-  
ner su Neado no salia de entre los de la penitencia a  
Agurtin Thomas y a corta distancia caer, deparar  
mandare toda la gente que montando a Caballo el  
que declara fue a ser a Thomas, y se encontro si-  
funto en los brazos de su hermano con la puñalada  
en la cabeza, y conduxo en la Muñeca: que oyo de-  
cir, que no a los Villatales havia sido el Agurtin,  
y que se persuade este Declarante seria Francisco Vi-  
llatal, pues a el solo le vio cuchillo en la mano, y  
por haberse huído con sus hermanos inmediatamente  
de la aseria, y no saberse de ellos hasta el presen-  
te. Que lo dicho y declarado es la ver-  
dad en cargo del juramento fecho, en que  
se afirmó y ratificó siendo leída esta su de-



Un quartillo.

43

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y OCHENTA Y NUEVE.

Ordenado del Sr. D. Carlos IV. para p[er] los d[os] de Mayo y 91.

puñalada a Agustín Thomas, diga quien le dio la muerte por que causa o razón, y como lo sabe, y entienda, digo, q[ue] sabe, para que Agustín Thomas se una puñalada q[ue] le hicieron en una pendencia, q[ue] se originó con unas carretas, y le consta al q[ue] declara por haber visto salir d[os] fingido humo, y entre los de la pendencia, y a poco tiempo le vio caer muerto: que sabe quien fue el que le dio la puñalada: que así mismo le consta a este Sr. delante habiéndose firmado la p[er]dona sobre carrera de Cavallos por haber presenciado lo siguiente que Francisco Villarcal, y Josef Maxia Brute concertaron con las arcas, y después dijo el citado Villarcal, q[ue] su Cavallo era ya indispuerto, y la carrera la correra dentro de dos dias, a lo que respondió Felix Brute, como haciéndole poca viene mal la carrera, pues viene al paso de Cavallo abundando este dicho a la p[er]dona con que Villarcal dijo correra, a los dos dias: que acercándose la gente, como comprimiendo a Villarcal, que estaba a pie, dijo este no me atropellen, y acercándosele más Felix Brute, le dijo, que haya en vd. a lo que sacó Villarcal el cuchillo, y hizo, como que le daba en la Pierna, pero sin herirle, y apareciéndose Brute dijo, yo no quiero Armar para estos Diablos p[er]didos, y porique non viéndose mal las razones, a lo que llegó Pablo Villarcal, como atropellando a Brute diciéndole no



matando así a su hermano y levantando bruto un chi-  
cote que tenía en la mano le derribo a Pablo Villacal  
en Chicotaro, y se agarraron los dos y agarró Villacal  
a bruto de los cabellos en vista de lo qual, y de que se  
miraron uno con otro se dividio el Declarante retirando  
se hacia una loma, como a distancia de una quadra,  
de donde se volvió a la vuelta a Augustin Thomas  
venido, y a poco trecho caer muerto disparando toda  
la gente se aproximó este Declarante y reconoció a  
Thomas muerto con una herida en la cabeza, y otra  
en la muñeca: que como desta dicho ignora quien hu-  
viere sido el matador; pero haze jurisco, o le parece  
haviere sido Francisco Villacal fundandose en ha-  
berle visto solo a el sacar cuchillo, y inmediata-  
mente a la agria ausentandose el, y sus hermanos  
del Valle sin tener noticia del paradero de ellos has-  
ta el presente. Que lo dicho y declarado es la verdad  
en cargo del juramento fecho, en que se afirmó, y ra-  
tificó siendo le esta era su declaracion, que es mayor  
de treinta años, y no es comprendido en las gene-  
rales de la Ley, y lo firmó con su cruz, de que doy  
fe=zer, se agarraron los dos= no vale=

D. Mig. Cap. de Lanza *[Signature]* J. P. Ventura Cis *[Signature]*  
Ante mi

*[Signature]*  
Manuel Pacheco  
Chy. Not. pp. de S. J. y de G. O. M. A.

Incontinente comparecio ante su mdo Toribio Ven-  
tura. Osuna, de quien por antecmi le recibio fu-